

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0369/25

### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### ANUNCIO

##### ACUERDO DEL PLENO

ALVARO MARTIN CARABIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR de este Ayuntamiento,

##### CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 5 de febrero de 2025, con la asistencia de tres de los cinco los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Visto el informe-propuesta de Secretaría y del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Vista la propuesta de Alcaldía, se adopta de forma unánime el siguiente,

##### ACUERDO

**PRIMERO.** Determinar que los concejales de esta Corporación Local percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

**SEGUNDO.** Régimen de asistencias:

Establecer que los miembros de la Corporación siguientes:

- D. Abel González Sanz con cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación Local
- D. Carlos Alberto Villanueva Iglesias, con cargo de Primer Teniente-Alcalde de la Corporación Local
- D. Francisco Javier Jiménez Soria, con cargo de Segundo Teniente-Alcalde de la Corporación Local
- D.ª Carmen María del Amor González Hernández, con cargo de concejala de la Corporación Local
- D. Bosco Martín Sáez, con cargo de concejal de la Corporación Local

Percibirán desde de la siguiente sesión del órgano colegiado que se celebre, las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: **100 euros.**
- Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas: **100 euros.**

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

**TERCERO.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Riocabado, 11 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Abel González Sanz.*